PROYECTO DE INVERSIÓN SGR:
"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES URBANOS FUNDADORES Y CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Diagnóstico detallado del proyecto



SGR
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Infraestructura
Secretaría de Infraestructura

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES URBANOS FUNDADORES Y CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

FASE: PREFACTIBILIDAD – FASE II

DOCUMENTO DIAGNOSTICO

MUNICIPIO DE TAURAMENA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MAYO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN4
2 LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA5
3 ANTECEDENTES7
4 ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA9
4.1 PARQUE CENTENARIO9
4.2 PARQUE LOS FUNDADORES12
5 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD15
5.1 EVALUACIÓN DE LA NECESIDAD15
5.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD16
5.2.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD17
6 ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS17
6.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA19
6.1.1 COMPONENTES REQUERIDOS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA:21
7 IMPACTO Y BENEFICIOS ESPERADOS21
7.1 POBLACIÓN BENEFICIARIA22
8 NORMATIVA APLICABLE AL PROYECTO23
9 REFERENTES NORMATIVOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL25
9.1 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU ALINEACIÓN CON EL PROYECTO25
9.2 PERMISOS Y/O LICENCIAS PARA ADELANTAR EL PROYECTO26
10 CONCLUSIONES28

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización municipio de Tauramena.5
Ilustración 2. Área de estudio6

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Area de intervención6
Tabla 2 Localización geográfica de los parques.7
Tabla 3 Entregables de la Consultoría21
Tabla 4 Población beneficiaria del proyecto22
Tabla 5 Normatividad aplicable al proyecto23

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al diagnóstico técnico requerido para la estructuración del proyecto denominado "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES URBANOS FUNDADORES Y CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**". Su finalidad es analizar las condiciones actuales de los espacios objeto de intervención, identificar las necesidades en materia de espacio público, recreación y equipamiento urbano, de acuerdo con la normatividad vigente, así como evaluar su estado físico, funcional y de articulación con el entorno, con el propósito de establecer los lineamientos técnicos que orientarán la formulación del proyecto en su fase de estudios y diseños.

Este diagnóstico constituye un componente esencial dentro del ciclo de planeación de la infraestructura urbana municipal, en tanto permite determinar la viabilidad técnica, social y normativa de la iniciativa. A través de un enfoque integral, se busca garantizar que la futura construcción de los parques urbanos no solo responda a las necesidades de la población, sino que también se articule adecuadamente con el ordenamiento territorial vigente, las políticas de espacio público, recreación y deporte, y los instrumentos de planificación del desarrollo municipal.

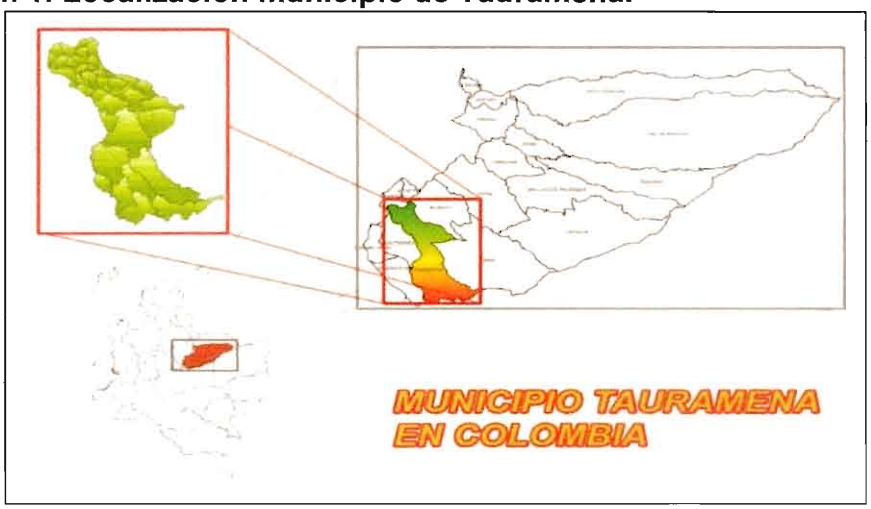
Para el desarrollo de esta fase diagnóstica se empleó una metodología mixta, basada en la recopilación y análisis de información primaria mediante visitas técnicas a las áreas donde se proyecta la construcción de los parques Los Fundadores y Centenario e información secundaria proveniente de fuentes oficiales, documentos normativos y estudios previos disponibles. Esta aproximación permitió identificar las condiciones del entorno, restricciones normativas, características topográficas, accesibilidad, conectividad urbana, disponibilidad de servicios públicos, condiciones ambientales, así como reconocer las dinámicas sociales y las necesidades de la comunidad beneficiaria.

En este sentido, el documento se enmarca en la normativa técnica nacional aplicable al espacio público, en los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Tauramena y en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, consolidando las bases para el diseño de espacios urbanos integrales, accesibles, sostenibles y funcionales, orientados al fortalecimiento del tejido social, la recreación, el bienestar y la calidad de vida de la población.

2 LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

El municipio de Tauramena se localiza en la región de los Llanos Orientales, subregión sur del departamento de Casanare, con una superficie aproximada de 2.607,2 km², equivalentes al 5,8% del área total del departamento. Limita al norte con los municipios de Chámeza y Recetor, al oriente con Aguazul y Maní, al occidente con Villanueva, Sabanalarga, Monterrey y parte del departamento de Boyacá, y al sur con el departamento del Meta.

Ilustración 1. Localización municipio de Tauramena.



La zona objeto de estudio se encuentra ubicada en el casco urbano del municipio de Tauramena, donde se proyecta la construcción de los parques urbanos Los Fundadores y Centenario, los cuales hacen parte del sistema de espacio público municipal y se encuentran emplazados en sectores estratégicos de alta dinámica social, económica y cultural.

El Parque Centenario se localiza en un área central del casco urbano entre las carreras 13 y 14 y las calles 4 y 5, caracterizada por la concentración de actividades comerciales, prestación de servicios y operación del transporte local, lo que lo convierte en un punto de alta afluencia peatonal y vehicular. Su ubicación lo posiciona como un nodo articulador dentro de la estructura urbana del municipio.

Por su parte, el Parque Los Fundadores se encuentra igualmente en el casco urbano entre las carreras 13 y 15 y las calles 2 y 3, en un sector de alto valor simbólico e institucional, dado que en su entorno inmediato se ubica la iglesia católica principal del municipio, lo cual le confiere un carácter representativo como espacio de encuentro comunitario, desarrollo de actividades culturales y manifestaciones religiosas.

Ambos espacios corresponden a áreas de carácter público bajo la responsabilidad del municipio de Tauramena y se encuentran integrados a la malla urbana existente, con acceso a vías principales, redes de servicios públicos y equipamientos

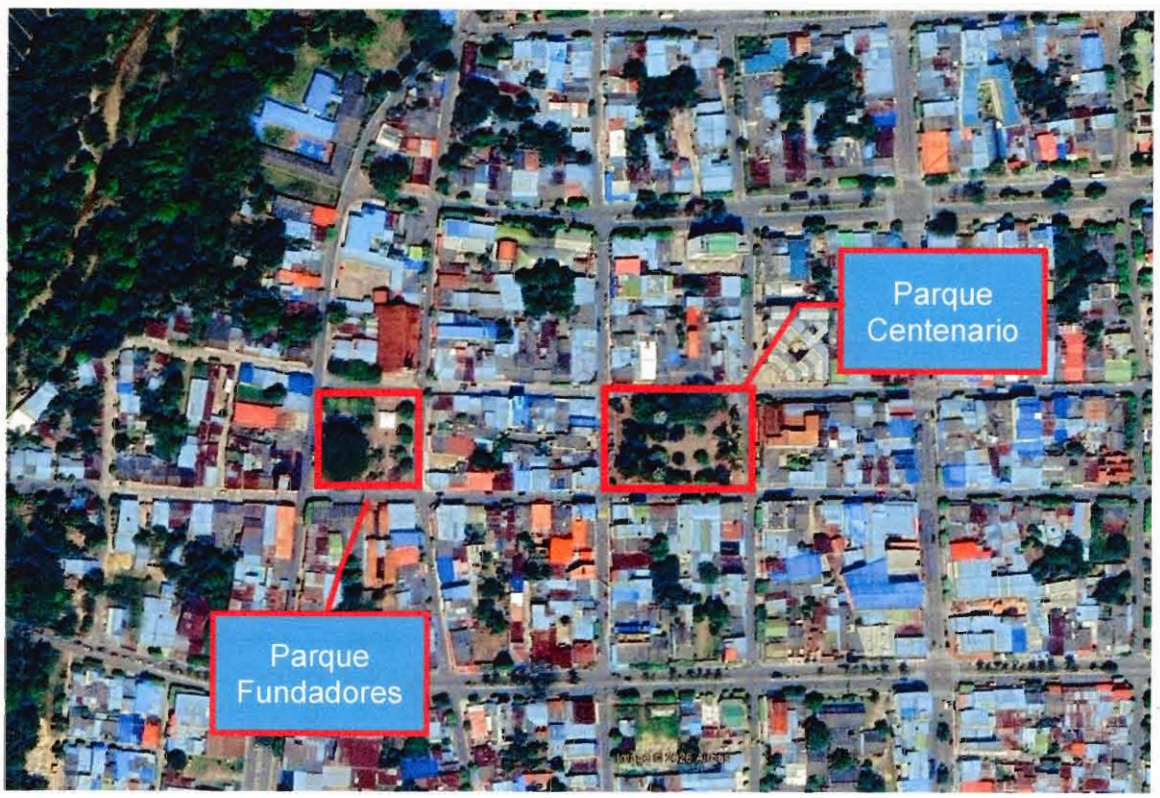
cercanos. Estas condiciones favorecen su intervención y consolidación como espacios urbanos estratégicos para el fortalecimiento del sistema de espacio público.

El área de intervención para cada uno de los parques será definida en el marco de la fase de estudios y diseños, teniendo en cuenta criterios técnicos, urbanísticos, ambientales y sociales, que permitan optimizar su funcionalidad, accesibilidad, conectividad y aprovechamiento por parte de la comunidad.

Tabla 1 Area de intervención

PARQUE	AREA m2
Los Fundadores	3023
Centenario	3691

Ilustración 2. Área de estudio



Fuente. Google Earth.

El centro de gravedad del proyecto se presenta a continuación:

Tabla 2 Localización geográfica de los parques.

ÁREA INTERVENCIÓN			
No.	**DIRECCIÓN**	**LATITUD**	**LONGITUD**
1	Parque Centenario	5° 0'59.14"N	72°45'5.51"O
2	Parque Los Fundadores	5° 0'54.50"N	72°45'8.98"O

3 ANTECEDENTES

El municipio de Tauramena, ubicado en la región de los Llanos Orientales del departamento de Casanare, ha experimentado un proceso progresivo de consolidación urbana, acompañado del crecimiento poblacional y del fortalecimiento de actividades comerciales, institucionales y de servicios. En este contexto, los espacios públicos urbanos han desempeñado históricamente un papel fundamental como escenarios de integración social, apropiación ciudadana, desarrollo económico y construcción de identidad territorial.

De conformidad con la revisión y ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de Tauramena, el espacio público constituye un elemento estructurante del modelo de ocupación territorial y un componente estratégico para el fortalecimiento urbano, social y ambiental del municipio. El EOT establece dentro de sus acciones estratégicas el mejoramiento y mantenimiento de parques existentes, la dotación de mobiliario urbano, la recuperación del espacio público y la consolidación de equipamientos urbanos orientados al bienestar, recreación y fortalecimiento comunitario.

Dentro de este sistema de espacio público urbano, el Parque Centenario y el Parque Los Fundadores se han consolidado históricamente como elementos estructurantes del casco urbano municipal y como referentes urbanos de alto valor simbólico, cultural y funcional para la comunidad.

La configuración actual de ambos parques corresponde a procesos históricos de desarrollo urbano y a inversiones realizadas a lo largo del tiempo por parte de la administración municipal, orientadas al fortalecimiento del espacio público y a la consolidación de áreas destinadas al encuentro ciudadano, la recreación y la integración comunitaria. Dichas inversiones permitieron conformar los espacios urbanos que hoy existen y que actualmente hacen parte de la estructura funcional y social del municipio.

En este sentido, el Parque Los Fundadores se configura como un eje articulador de las actividades religiosas, culturales y comunitarias del casco urbano, debido principalmente a su localización en inmediaciones de la Iglesia San Cayetano, considerada uno de los principales referentes del municipio. Este espacio ha servido

tradicionalmente como escenario de encuentro ciudadano, congregación comunitaria, celebraciones religiosas, actividades culturales y manifestaciones folclóricas propias de la identidad llanera, convirtiéndose en un punto de integración social y apropiación colectiva del espacio público.

De igual forma, el Parque Centenario se ha consolidado históricamente como un nodo estratégico de actividad comercial, financiera y de servicios, dada su articulación con sectores de alta dinámica urbana como la zona bancaria, establecimientos comerciales, servicios de transporte y actividades económicas del centro urbano. Asimismo, este espacio ha funcionado como escenario para el desarrollo de actividades culturales como: el Festival Folclórico Internacional del Rodeo, Festival El Rodeíto, actividades institucionales, encuentros ciudadanos, eventos tradicionales y manifestaciones sociales que forman parte de la dinámica urbana y comunitaria de Tauramena.

La relevancia funcional de ambos parques trasciende su condición física como espacios recreativos, constituyéndose como ejes articuladores de la vida urbana municipal, donde convergen actividades sociales, económicas, culturales, institucionales y turísticas que fortalecen la identidad territorial y la cohesión comunitaria.

Adicionalmente, ambos espacios presentan una condición ambiental significativa, caracterizada por la presencia de árboles de gran porte y ejemplares con varios años de antigüedad, coherentes con su proceso histórico de consolidación urbana. Esta cobertura vegetal aporta valor paisajístico, regulación micro climática, confort térmico y condiciones ambientales favorables para el disfrute del espacio público.

En consecuencia, la infraestructura existente en ambos parques refleja condiciones propias del paso del tiempo, de la evolución urbana del municipio y de las nuevas dinámicas sociales, económicas y turísticas que actualmente demanda la comunidad. Si bien las inversiones históricas permitieron consolidar estos espacios públicos como referentes urbanos del municipio, hoy se hace necesario adelantar procesos integrales de planificación y diseño que respondan a criterios actuales de funcionalidad, accesibilidad, sostenibilidad, seguridad y aprovechamiento del espacio público.

Desde el punto de vista de la planificación territorial, el EOT del municipio reconoce la necesidad de fortalecer el sistema de espacio público urbano mediante acciones de mejoramiento, recuperación y consolidación de parques y equipamientos urbanos, orientados al incremento del espacio público efectivo y al fortalecimiento de la integración social y territorial.

En consecuencia, la importancia histórica y funcional de ambos parques, la evolución de las dinámicas urbanas, las necesidades actuales del municipio y la ausencia de estudios técnicos integrales configuran la necesidad de adelantar el presente proyecto orientado a la formulación de estudios y diseños para la construcción de los parques urbanos Los Fundadores y Centenario, como paso

fundamental para su recuperación integral, fortalecimiento funcional y proyección sostenible dentro del contexto urbano de Tauramena.

4 ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA

4.1 PARQUE CENTENARIO

De acuerdo con la inspección visual realizada, el Parque Centenario presenta condiciones de infraestructura que evidencian un proceso de deterioro progresivo asociado principalmente al desgaste por uso continuo, la antigüedad y la ausencia de intervenciones integrales orientadas a la modernización y adecuación funcional del espacio público.

En relación con las superficies de circulación peatonal, se observa que los andenes y zonas pavimentadas presentan deterioros significativos, tales como pérdida de piezas, fisuras, desniveles, hundimientos y deformaciones superficiales. En diferentes sectores, el crecimiento radicular de los árboles existentes ha ocasionado levantamientos del pavimento y discontinuidad en las superficies de tránsito, afectando la movilidad peatonal y generando condiciones de riesgo para los usuarios, especialmente para personas con movilidad reducida, adultos mayores y población infantil.

	
Perdida de losetas en áreas peatonales	Deterioro del mobiliario del parque

Fuente: Propia 2026.

Respecto a los elementos estructurales y de permanencia, tales como graderías, plataformas y áreas de estancia, se evidencian desgastes en acabados, pérdida de uniformidad y deficiencias derivadas de la falta de mantenimiento periódico. Aunque estos espacios continúan siendo utilizados por la comunidad, presentan limitaciones funcionales y no responden plenamente a criterios actuales de accesibilidad, seguridad y confort urbano.




Tarima principal parque Centenario

Fuente: Propia 2026.

En cuanto al mobiliario urbano, se identifican deficiencias tanto en cantidad como en estado de conservación y distribución espacial. Algunos elementos presentan deterioro físico y otros no responden adecuadamente a las dinámicas actuales de uso del parque, limitando las condiciones de permanencia, encuentro ciudadano y apropiación del espacio público.

Desde el punto de vista de la organización espacial y funcional, se evidencia una interacción constante entre actividades peatonales, comerciales y de transporte en los bordes del parque. La presencia de motocicletas, taxis y actividades de comercio informal genera conflictos de uso del espacio público, afectando la circulación peatonal, reduciendo la percepción de seguridad y dificultando la adecuada transpirabilidad tanto de peatones como de vehículos en el sector.




Bahía parqueo vehículos particulares | Bahía parqueo de Taxis

Fuente: Propia 2026.



Uso comercial del espacio público del parque

Fuente: Propia 2026.

En materia de movilidad y accesibilidad, se identifican limitaciones importantes relacionadas con la ausencia de rampas funcionales, discontinuidad en recorridos accesibles y presencia de barreras físicas generadas por cambios de nivel no controlados. Estas condiciones restringen el acceso universal y aumentan el riesgo de accidentalidad para los peatones, particularmente en horarios de alta afluencia o en condiciones de baja visibilidad. Aunque no se cuenta con un registro consolidado de eventos accidentales asociados directamente al estado de la infraestructura, las condiciones observadas en esta etapa del proyecto permiten identificar un nivel de riesgo medio para la movilidad peatonal.

En relación con el componente ambiental, el parque cuenta con una cobertura arbórea consolidada y árboles de gran porte que aportan sombra, confort térmico y valor paisajístico al espacio urbano. No obstante, el desarrollo de raíces superficiales ha generado afectaciones sobre la infraestructura existente, evidenciando la necesidad de implementar soluciones técnicas integrales que permitan garantizar la coexistencia adecuada entre la vegetación y las áreas construidas.



Afectación de las raíces de árboles a los pasos peatonales – Parque Centenario

Fuente: Propia 2026.

En síntesis, el Parque Centenario presenta un estado actual caracterizado por el deterioro de sus superficies, deficiencias en accesibilidad, conflictos de uso del espacio público y limitaciones funcionales frente a las dinámicas urbanas actuales. Lo anterior evidencia la necesidad de adelantar una intervención integral soportada en estudios y diseños técnicos que permitan mejorar las condiciones de movilidad, seguridad, accesibilidad, iluminación y aprovechamiento del espacio público por parte de la comunidad.

4.2 PARQUE LOS FUNDADORES

A partir de la inspección visual realizada, se identifica que el Parque Los Fundadores presenta una infraestructura con un nivel de deterioro progresivo asociado principalmente al envejecimiento de los materiales, falta de mantenimiento periódico y afectaciones por factores ambientales y de uso intensivo.

En cuanto a las superficies duras, se observa que los andenes y zonas de circulación peatonal, construidos en acabados de concreto lavado con franjas en ladrillo, presentan fisuras, desprendimientos, pérdida de material y asentamientos diferenciales. Estas patologías generan superficies irregulares que afectan la accesibilidad universal, incrementando el riesgo de tropiezos y caídas, especialmente para población vulnerable.

Las áreas con diseño geométrico en patrones circulares evidencian desgaste superficial y levantamiento puntual de placas, lo cual sugiere fallas en la subrasante o en la capacidad estructural del sistema de soporte. Asimismo, se identifican juntas abiertas y presencia de vegetación invasiva en las uniones, lo que acelera el deterioro de los elementos.



Estado de los senderos peatonales del parque Fundadores

Fuente: Propia 2026.

Los elementos de confinamiento y mobiliario urbano, tales como jardineras en mampostería de ladrillo, bordillos y bancas, se encuentran en estado general aceptable desde el punto de vista estructural; sin embargo, presentan desgaste en acabados, suciedad acumulada y falta de intervenciones de mantenimiento, lo que afecta la percepción estética del espacio público.





Jardineras en mampostería del parque Fundadores



Mobiliario del Parque Fundadores



Areas peatonales del parque

Fuente: Propia 2026.

En relación con el componente paisajístico, el parque cuenta con arborización consolidada y zonas verdes que aportan valor ambiental y sombra; no obstante, se evidencia falta de manejo integral, con presencia de áreas descubiertas, compactación del suelo y vegetación poco controlada en algunos sectores.

El sistema de iluminación, compuesto por postes metálicos y luminarias tipo ornamental; sin embargo, no se puede verificar completamente su estado funcional en la totalidad del parque. A nivel general, la infraestructura eléctrica se encuentra integrada al entorno, aunque requiere evaluación técnica detallada para validar niveles de iluminación y cobertura.

Se destacan elementos como la fuente ornamental, la cual, aunque funcional en términos de configuración espacial, presenta signos de desgaste en acabados y requiere mantenimiento para garantizar su operación adecuada y su aporte estético al parque.

	
Fuente de agua fuera de servicio	Individuos arbóreos y mobiliario del parque

Fuente: Propia 2026.

Finalmente, el parque cuenta con dos bahías de parqueo que permiten atender parcialmente la demanda vehicular del sector; sin embargo, en determinados periodos de alta afluencia, especialmente durante celebraciones religiosas en la Iglesia San Cayetano, como las misas dominicales, la capacidad disponible resulta insuficiente. Esta situación genera ocupación informal de áreas circundantes y un aumento significativo en la interacción entre peatones y vehículos, ocasionando congestión vial, reducción de la capacidad de circulación y afectaciones en la seguridad y transitabilidad del sector. De igual manera, durante la realización de eventos culturales o de carácter público en el parque, se incrementan los conflictos asociados a cruces peatonales no controlados, estacionamiento no organizado y saturación temporal del espacio público y de la malla vial adyacente.

	
Bahías de Parqueo	Bahías de Parqueo

Fuente: Propia 2026.

En términos generales, el Parque Los Fundadores cumple actualmente una función activa como espacio de encuentro comunitario; sin embargo, las condiciones físicas observadas evidencian la necesidad de una intervención integral que permita recuperar sus condiciones de accesibilidad, seguridad, funcionalidad y calidad urbana.

5 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

5.1 EVALUACIÓN DE LA NECESIDAD

El espacio público constituye un componente fundamental para el desarrollo social, urbano y económico del municipio, al proporcionar áreas destinadas al encuentro ciudadano, la recreación, la movilidad peatonal, la integración comunitaria y el desarrollo de actividades culturales, religiosas y comerciales. En este contexto, los parques Centenario y Los Fundadores representan espacios estratégicos dentro del casco urbano de Tauramena, debido a su localización, funcionalidad y nivel de interacción con la comunidad.

Actualmente, el municipio presenta una creciente demanda de espacios públicos urbanos en condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, funcionalidad y confort, asociada al incremento de actividades sociales, culturales, recreativas y comerciales desarrolladas en el área urbana. Esta situación adquiere mayor relevancia considerando las dinámicas recientes de fortalecimiento del turismo, el comercio local y los eventos comunitarios que han incrementado la afluencia de población residente y visitante en estos espacios.

No obstante, las condiciones actuales de funcionalidad y organización espacial de los parques limitan su capacidad para responder eficientemente a dichas dinámicas de uso. Particularmente, durante eventos religiosos, actividades culturales, jornadas comerciales y concentraciones comunitarias, se presentan episodios de alta ocupación del espacio público, congestión peatonal y vehicular, conflictos de movilidad y dificultades en la circulación segura de los usuarios.

De igual manera, se identifican limitaciones relacionadas con la accesibilidad universal, continuidad de recorridos peatonales, organización de flujos de circulación y articulación con el entorno urbano inmediato, aspectos que afectan las condiciones de inclusión, seguridad y apropiación ciudadana del espacio público. Estas situaciones generan condiciones de riesgo para peatones y usuarios, especialmente en sectores con alta interacción entre vehículos y circulación peatonal.

En este sentido, se evidencia la necesidad de fortalecer la planificación del espacio público urbano mediante instrumentos técnicos que permitan diagnosticar las condiciones actuales de uso, identificar las necesidades reales de la población y

proyectar soluciones integrales acordes con las dinámicas urbanas actuales y futuras del municipio.

La necesidad identificada se orienta, por tanto, a la formulación de estudios y diseños técnicos integrales para los parques Centenario y Los Fundadores, con el fin de establecer alternativas de intervención que contribuyan al mejoramiento de la accesibilidad, seguridad, movilidad peatonal, organización funcional, calidad paisajística y aprovechamiento del espacio público urbano.

La elaboración de estos estudios permitirá contar con herramientas técnicas para la toma de decisiones y priorización de inversiones públicas, promoviendo espacios urbanos más seguros, inclusivos, funcionales y acordes con las necesidades sociales, urbanas y económicas del municipio de Tauramena.

5.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Tauramena requiere fortalecer las condiciones de calidad y funcionalidad de los espacios públicos urbanos representados en los parques Centenario y Los Fundadores, los cuales cumplen una función estratégica como escenarios de integración social, recreación, encuentro ciudadano y soporte de actividades culturales, religiosas y comerciales.

Actualmente, estos espacios presentan limitaciones funcionales frente a las dinámicas urbanas y comunitarias del municipio, especialmente en aspectos relacionados con accesibilidad, movilidad peatonal, organización espacial, seguridad urbana y capacidad de respuesta frente a eventos de alta afluencia de público. Estas condiciones afectan el adecuado aprovechamiento del espacio público y disminuyen las condiciones de confort y permanencia para la comunidad.

De igual manera, el incremento de actividades turísticas, culturales y comerciales en el municipio ha generado una mayor demanda de espacios públicos adecuados para el desarrollo de actividades colectivas, recreativas y de integración comunitaria. En este contexto, los parques urbanos adquieren una importancia estratégica como elementos articuladores de la dinámica urbana y económica del municipio.

Sin embargo, actualmente no se cuenta con estudios técnicos integrales que permitan establecer diagnósticos precisos sobre las condiciones de funcionalidad, accesibilidad, seguridad, movilidad, iluminación y organización espacial de estos espacios públicos, ni definir alternativas técnicas orientadas a su mejoramiento y modernización integral.

Asimismo, la interacción de los parques con la malla vial urbana, las dinámicas comerciales del sector y la realización periódica de eventos religiosos, culturales y comunitarios generan situaciones de congestión y conflictos temporales entre

peatones y vehículos, evidenciando la necesidad de replantear criterios de organización espacial, movilidad y seguridad urbana.

En consecuencia, se hace necesaria la elaboración de estudios y diseños técnicos integrales orientados al mejoramiento del espacio público urbano en los parques Centenario y Los Fundadores, permitiendo formular soluciones arquitectónicas, urbanísticas, paisajísticas y de movilidad que contribuyan a fortalecer las condiciones de accesibilidad universal, seguridad, funcionalidad, sostenibilidad y calidad urbana del municipio de Tauramena.

5.2.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se hace indispensable adelantar estudios y diseños técnicos integrales que permitan definir soluciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas ajustadas a la normatividad vigente, garantizando:

- El aprovechamiento eficiente y ordenado del espacio público.
- La incorporación de criterios de accesibilidad universal, sostenibilidad e inclusión.
- La mejora de las condiciones de seguridad, confort y movilidad peatonal.
- La organización funcional de espacios para actividades recreativas, culturales y comerciales.
- El fortalecimiento del paisaje urbano como elemento de atracción turística.
- La articulación con las dinámicas económicas emergentes del municipio.

Actualmente, la Administración Municipal no dispone de estudios y diseños técnicos detallados que permitan estructurar un proyecto integral de intervención en estos parques. Por tanto, esta etapa se constituye como prioritaria para avanzar hacia futuras inversiones orientadas a mejorar la calidad del espacio público, potenciar el turismo, dinamizar el comercio y fortalecer el desarrollo urbano del municipio de Tauramena.

6 ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

El análisis técnico, funcional y urbanístico preliminar realizado en los parques Centenario y Los Fundadores evidencia deficiencias significativas en la infraestructura física existente, asociadas al deterioro de los materiales, la falta de intervenciones integrales de mantenimiento y la ausencia de una planificación acorde con las dinámicas actuales del municipio.

En términos generales, se identifican patologías en superficies peatonales, mobiliario urbano y elementos paisajísticos, así como deficiencias en accesibilidad, seguridad y organización espacial. Estas condiciones limitan la funcionalidad de los parques y afectan su capacidad de respuesta frente al creciente uso por parte de la comunidad, así como frente al auge del turismo y la dinamización del comercio en el casco urbano de Tauramena.

Adicionalmente, aunque los parques han sido objeto de intervenciones puntuales en años recientes, dichas actuaciones han sido de carácter aislado y no han obedecido a un enfoque integral de diseño urbano, lo que ha derivado en una configuración espacial fragmentada, con limitaciones para su articulación con el entorno, la movilidad peatonal y las actividades económicas emergentes.

En este contexto, se plantean y evalúan las siguientes alternativas de intervención:

Alternativa 1: Elaboración de estudios y diseños para la construcción, mejoramiento y modernización integral de los parques Centenario y Los Fundadores

Esta alternativa contempla la formulación de estudios y diseños técnicos integrales que permitan redefinir de manera estructurada y planificada la configuración urbana, arquitectónica y paisajística de ambos parques, con el propósito de responder a las necesidades actuales y futuras del municipio.

La propuesta se orienta a:

- Evaluar las condiciones del entorno urbano, la conectividad y las dinámicas de uso del espacio público.
- Diagnosticar el estado actual de los componentes físicos y definir soluciones de intervención integrales.
- Plantear un nuevo diseño arquitectónico y paisajístico que optimice la distribución de áreas de circulación, permanencia, recreación y actividades culturales.
- Incorporar criterios de accesibilidad universal, seguridad, sostenibilidad y resiliencia urbana.
- Integrar los parques con las dinámicas comerciales y turísticas del casco urbano, fortaleciendo su papel como nodos de encuentro y desarrollo económico local.
- Mejorar la calidad del espacio público mediante la renovación de superficies, mobiliario urbano, iluminación, zonas verdes y elementos complementarios.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de espacio público, accesibilidad y seguridad urbana.

La formulación de estos estudios permitirá contar con una base técnica sólida para la estructuración de futuras inversiones, asegurando intervenciones coherentes, eficientes y alineadas con el desarrollo urbano del municipio.

Alternativa 2: Intervenciones parciales de mantenimiento y remodelación sobre la infraestructura existente

Esta alternativa contempla la ejecución de obras puntuales de mantenimiento, reposición y reparación de los elementos existentes, tales como cambio de losas deterioradas, mantenimiento de mobiliario urbano, reposición de acabados y ajustes menores en iluminación y zonas verdes.

Si bien esta opción representa una menor inversión inicial y una implementación más rápida, presenta limitaciones significativas desde el punto de vista técnico y funcional, entre las cuales se destacan:

- No permite corregir de fondo las deficiencias estructurales y de diseño existentes.
- Mantiene la configuración actual de los parques, la cual no responde a criterios modernos de planificación urbana ni a las necesidades actuales de accesibilidad y seguridad.
- No posibilita una integración efectiva con las dinámicas de crecimiento del turismo y el comercio en el casco urbano.
- Limita la capacidad de los parques para consolidarse como espacios estratégicos de encuentro, permanencia y actividad económica.
- Genera soluciones temporales que no garantizan la sostenibilidad de la inversión en el mediano y largo plazo.

En este sentido, las intervenciones de remodelación parcial resultan insuficientes para transformar los parques en espacios competitivos y acordes con la vocación turística y comercial que actualmente presenta el municipio. La estructura existente, tanto en su concepción como en su distribución espacial, presenta restricciones que dificultan su adaptación a nuevas dinámicas urbanas, lo que impide su integración efectiva al paisaje urbano contemporáneo.

6.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

La alternativa seleccionada corresponde a la formulación de estudios y diseños técnicos de detalle para la modernización integral de los parques Centenario y Los Fundadores del municipio de Tauramena, Casanare, contemplando sus componentes arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos, de accesibilidad, iluminación, mobiliario urbano y espacio público.

Esta alternativa se considera la más adecuada en la medida en que permite contar con un diagnóstico técnico integral y con diseños formales que aborden de manera articulada todos los componentes que estructuran el espacio público, garantizando que cualquier intervención futura responda a criterios de funcionalidad, seguridad, accesibilidad universal, sostenibilidad y calidad urbana.

A diferencia de las alternativas basadas en intervenciones parciales o remodelaciones aisladas, la formulación de estudios y diseños permite replantear de manera estructural la configuración de los parques, superando las limitaciones actuales asociadas a su diseño, deterioro físico y falta de integración con el entorno urbano. En este sentido, posibilita la generación de soluciones coherentes con las dinámicas actuales del municipio, particularmente con el crecimiento del turismo y la consolidación del comercio en el casco urbano.

Asimismo, esta alternativa permite garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de espacio público, accesibilidad universal, iluminación y seguridad urbana, así como incorporar criterios técnicos que optimicen el uso del espacio, mejoren la movilidad peatonal y fortalezcan la relación de los parques con su entorno inmediato.

La formulación de estudios y diseños constituye, además, una herramienta fundamental para definir con precisión las intervenciones requeridas en cuanto a renovación de superficies, reorganización de espacios, incorporación de zonas de permanencia, mejoramiento paisajístico y adecuación de infraestructura complementaria, permitiendo proyectar parques más funcionales, inclusivos y atractivos para la comunidad y los visitantes.

De esta manera, el municipio contará con insumos técnicos, normativos y presupuestales sólidos para estructurar adecuadamente la fase de ejecución del proyecto, minimizando riesgos técnicos, evitando sobrecostos y garantizando que las futuras inversiones respondan de manera efectiva a las necesidades reales del territorio.

Adicionalmente, esta alternativa contribuye al fortalecimiento del espacio público como elemento estructurante del desarrollo urbano, promoviendo la integración social, la apropiación ciudadana, el turismo y la dinamización de la actividad comercial, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal y los objetivos del Sistema General de Regalías.

En consecuencia, la formulación de estudios y diseños para la modernización de los parques Centenario y Los Fundadores se constituye como una etapa previa indispensable para garantizar intervenciones integrales, sostenibles y alineadas con la transformación urbana del municipio de Tauramena.

6.1.1 COMPONENTES REQUERIDOS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA:

Tabla 3 Entregables de la Consultoría

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1.1.1	DIAGNOSTICO DETALLADO DEL PROYECTO	Und	1.00
1.1.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	Und	1.00
1.1.3	ESTUDIO DE SUELOS, GEOLOGICO Y GEOTECNICO	Und	1.00
1.1.4	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANISTICO	Und	1.00
1.1.5	DISEÑO ESTRUCTURAL	Und	1.00
1.1.6	ESTUDIO FORESTAL	Und	1.00
1.1.7	DISEÑO ELECTRICO Y DE ILUMINACIÓN	Und	1.00
1.1.8	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA Y COSTEO DE IMPLEMENTACIÓN.	Und	1.00
1.1.9	ANALISIS DE RIESGOS DE DESASTRES (INCLUYE MATRIZ DE RIESGOS)	Und	1.00
1.1.10	PLAN DE CONTINGENCIA Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD.	Und	1.00
1.1.11	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	Und	1.00
1.1.12	ELABORACIÓN DE LA METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA (MGA), DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE MGA	Und	1.00

7 IMPACTO Y BENEFICIOS ESPERADOS

El desarrollo del proyecto de formulación de estudios y diseños para la modernización integral de los parques Centenario y Los Fundadores permitirá:

- **Mejorar la calidad del espacio público urbano**, mediante la definición de intervenciones que optimicen las condiciones de accesibilidad, seguridad, funcionalidad y confort para todos los usuarios.
- **Elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tauramena**, al disponer de espacios adecuados para la recreación, el esparcimiento, la actividad física y la integración comunitaria.
- **Fortalecer la seguridad y la movilidad peatonal**, reduciendo riesgos asociados al deterioro de la infraestructura existente y mejorando las condiciones de circulación y permanencia dentro de los parques.

- **Impulsar la apropiación social del espacio público**, promoviendo entornos incluyentes que favorezcan la convivencia ciudadana, la cohesión social y el sentido de pertenencia.
- **Dinamizar la economía local**, a través del fortalecimiento de los parques como escenarios estratégicos para el desarrollo de actividades comerciales, culturales y turísticas, así como por la generación de empleo durante la fase de ejecución de futuras obras.
- **Potenciar el turismo urbano del municipio**, mediante la consolidación de espacios públicos atractivos, ordenados y funcionales, capaces de integrarse a las dinámicas de visitantes y de la oferta turística local.
- **Mejorar la imagen urbana y paisajística del casco urbano**, contribuyendo a la consolidación de Tauramena como un municipio competitivo, organizado y orientado al desarrollo sostenible.
- **Optimizar el uso del espacio público disponible**, mediante una adecuada planificación que permita responder a las necesidades actuales y futuras de la población, en coherencia con el crecimiento urbano y demográfico.
- **Fortalecer la capacidad institucional del municipio**, al contar con estudios y diseños técnicos que permitan estructurar de manera eficiente futuras inversiones, reduciendo riesgos, sobrecostos y tiempos de ejecución.

7.1 POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población **beneficiaria** corresponde a los habitantes de la cabecera urbana del municipio de Tauramena, específicamente de los sectores Centro, Las Villas, Palmarito y Libertadores, que suman un total de 6.413 personas proyectadas para el año 2025, según cifras oficiales del DANE. El criterio de selección se fundamenta en la localización directa de los parques Centenario y Los Fundadores en el casco urbano, lo que determina que la intervención impacte de manera inmediata a la población residente en estos sectores, quienes utilizan cotidianamente los parques como espacios de recreación, encuentro comunitario, actividades culturales y religiosas. La distribución demográfica evidencia que el mayor porcentaje corresponde a la población en edad productiva (20 a 59 años, con 55%), seguida de niños y jóvenes (0 a 19 años, con 33%), y adultos mayores (12%). Esta composición refleja la necesidad de diseñar espacios públicos inclusivos y accesibles, que respondan tanto a las dinámicas económicas y turísticas como a las demandas de grupos vulnerables.

Tabla 4 Población beneficiaria del proyecto

Grupo	Hombre	Porcentaje Hombres	Mujeres	Porcentaje Mujeres	Sub – Total
DE 0 A 14 AÑOS	161	23%	156	26%	317
DE 15 A 19 AÑOS	70	10%	49	8%	119
DE 20 A 59 AÑOS	381	55%	334	55%	715
> DE 60 AÑOS	82	12%	72	12%	154
TOTAL	693	100%	612	100%	1.305

TOTAL HOMBRES	693	53,14%
TOTAL MUJERES	612	46,86%

8 NORMATIVA APLICABLE AL PROYECTO

Los estudios y diseños que se formulen para la modernización integral de los parques Centenario y Los Fundadores deberán observar de manera integral la normativa vigente aplicable en materia de espacio público, urbanismo, accesibilidad universal, diseño paisajístico, gestión ambiental, arbolado urbano, iluminación, contratación pública y planeación territorial.

El cumplimiento de esta normativa garantizará la seguridad, funcionalidad, legalidad y sostenibilidad de las soluciones proyectadas, asegurando que la intervención de los parques se articule adecuadamente con el entorno urbano, las dinámicas sociales, comerciales y turísticas del municipio, así como con los lineamientos de desarrollo territorial.

Dado que la intervención de los parques puede implicar la tala, traslado, poda o manejo silvicultural del arbolado existente, será obligatorio dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia de aprovechamiento forestal, así como adelantar los respectivos permisos ante la autoridad ambiental competente (Corporinoquia), garantizando la compensación, reposición y manejo adecuado de las coberturas vegetales.

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales, técnicas y reglamentarias que deberán ser consideradas durante la estructuración del proyecto:

Tabla 5 Normatividad aplicable al proyecto

CÓDIGO / NORMA	DESCRIPCIÓN	EMISOR
Ley 388 de 1997	Ordenamiento territorial y regulación del espacio público.	Congreso de la República
Ley 9 de 1989	Normas sobre reforma urbana y espacio público.	Congreso de la República
Ley 99 de 1993	Crea el SINA y establece principios de gestión ambiental.	Congreso de la República
Ley 1333 de 2009	Procedimiento sancionatorio ambiental.	Congreso de la República

Ley 1801 de 2016	Uso adecuado del espacio público y convivencia ciudadana.	Congreso de la República
Ley 1618 de 2013	Accesibilidad universal para personas con discapacidad.	Congreso de la República
Decreto 1076 de 2015	Decreto único reglamentario del sector ambiente, incluye disposiciones sobre aprovechamiento forestal.	Presidencia de la República
Decreto 1077 de 2015	Normativa del sector vivienda, ciudad y territorio.	Presidencia de la República
Decreto 1538 de 2005	Accesibilidad al espacio público.	Presidencia de la República
Resolución 192 de 2014 (o vigente)	Lineamientos para manejo y aprovechamiento forestal urbano.	MinAmbiente
Normativa de Corporinoquia	Requisitos para permisos de tala, poda, traslado y compensación forestal en la jurisdicción.	Autoridad Ambiental Regional
NSR-10	Reglamento sismo resistente para estructuras.	MinVivienda
RETIE	Instalaciones eléctricas seguras.	MinMinas
RETILAP	Iluminación en espacio público.	MinMinas
NTC ICONTEC (varias)	Normas técnicas para materiales, mobiliario urbano y señalización.	ICONTEC
Manual de Espacio Público	Lineamientos de diseño urbano y paisajístico.	MinVivienda
EOT Tauramena – Acuerdo 001 de 2014	Uso del suelo y estructura urbana del municipio.	Alcaldía de Tauramena
Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027	Lineamientos de espacio público, turismo y desarrollo urbano.	Alcaldía de Tauramena
Guía SGR 2024–2025	Requisitos para estructuración de proyectos.	DNP – SGR

Acuerdo 12 de 2024 del SGR	Lineamientos de estructuración de proyectos.	Comisión Rectora del SGR
Acuerdo 15 de 2025 del SGR	Criterios técnicos y financieros para estudios y diseños.	Comisión Rectora del SGR
Acuerdo 16 de 2025 del SGR	Parámetros de costos, AIU y consistencia de proyectos.	Comisión Rectora del SGR

Los estudios y diseños deberán igualmente cumplir con la normatividad contractual vigente, los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Acuerdo 12 de 2024, Acuerdo 15 de 2025 y el acuerdo 16 de 2025 del Sistema General de Regalías (SGR), la Metodología General Ajustada (MGA) y las demás disposiciones emitidas por las entidades competentes del sector de vivienda ciudad y territorio asegurando la coherencia técnica, normativa y presupuestal del proyecto.

9 REFERENTES NORMATIVOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

9.1 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU ALINEACIÓN CON EL PROYECTO

El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente del municipio de Tauramena, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 001 de 2014, constituye el principal instrumento de planificación y regulación del uso del suelo, en el cual se establecen los lineamientos para la organización del territorio, la estructura urbana y la localización de equipamientos colectivos, incluyendo el sistema de espacio público.

En este marco, el EOT reconoce la importancia de consolidar y fortalecer el espacio público como un elemento estructurante del desarrollo urbano, orientado a mejorar la calidad de vida de la población, promover la integración social, dinamizar la economía local y potenciar las actividades recreativas, culturales y turísticas del municipio.

El proyecto "***ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES URBANOS FUNDADORES Y CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE***" se encuentra plenamente alineado con los objetivos del EOT, en la medida en que promueve la recuperación, adecuación y optimización de áreas destinadas al espacio público, contribuyendo al fortalecimiento de la estructura ecológica principal y del sistema de equipamientos urbanos.

De acuerdo con las disposiciones del EOT, los parques urbanos hacen parte del sistema de espacio público efectivo y cumplen una función esencial en la

articulación del tejido urbano, la generación de espacios de encuentro ciudadano y el desarrollo de actividades recreativas y deportivas. En este sentido, la intervención de los parques Los Fundadores y Centenario se orienta a mejorar las condiciones de accesibilidad, funcionalidad, seguridad y calidad paisajística de estos espacios, respondiendo a las necesidades actuales y futuras de la población.

Asimismo, el proyecto incorpora criterios de sostenibilidad ambiental y manejo adecuado de los recursos naturales, en concordancia con la estructura ecológica definida en el EOT, incluyendo la protección y manejo del arbolado urbano existente, la implementación de soluciones basadas en la naturaleza y la integración del paisaje como elemento fundamental del diseño.

Por otra parte, la formulación de los estudios y diseños deberá garantizar que las propuestas arquitectónicas, urbanísticas y técnicas se encuentren armonizadas no solo con las disposiciones del EOT, sino también con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, los instrumentos de planificación del espacio público y las políticas orientadas al fortalecimiento del turismo y el comercio local, considerando el creciente posicionamiento de Tauramena como un destino de interés regional.

De esta manera, el proyecto se consolida como una intervención estratégica que aporta al ordenamiento territorial, al mejoramiento del entorno urbano y al fortalecimiento de la competitividad del municipio, mediante la generación de espacios públicos de calidad, incluyentes y sostenibles.

9.2 PERMISOS Y/O LICENCIAS PARA ADELANTAR EL PROYECTO

El proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES URBANOS FUNDADORES Y CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** se encuentra en fase de preinversión y, por su naturaleza, no requiere permisos, licencias ni autorizaciones previas para la elaboración de los estudios y diseños de detalle.

No obstante, el municipio de Tauramena cuenta con instrumentos de planificación y soportes normativos vigentes que habilitan y respaldan el desarrollo del proyecto, los cuales constituyen antecedentes técnicos y jurídicos fundamentales para la formulación de los estudios y diseños, entre ellos:

- **Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)** del municipio, adoptado mediante Acuerdo 001 de 2014, el cual define la estructura urbana y reconoce el sistema de espacio público como elemento fundamental del ordenamiento territorial, incluyendo la destinación de áreas para parques urbanos y zonas verdes.

- **Plan de Desarrollo Municipal vigente**, que incorpora dentro de sus líneas estratégicas el fortalecimiento del espacio público, el mejoramiento del entorno urbano y la promoción del turismo y la competitividad territorial.
- **Instrumentos de planificación del espacio público y paisaje urbano**, que orientan la recuperación, adecuación y generación de espacios recreativos, culturales y ambientales para la comunidad.
- **Disponibilidad jurídica de las áreas de intervención**, las cuales corresponden a bienes de uso público o predios con destinación para espacio público, garantizando la viabilidad legal para el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Planeación, será la encargada de la coordinación, seguimiento y articulación institucional del proyecto, así como de la gestión ante las autoridades competentes, lo cual respalda la formulación de los estudios y diseños.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 012 de 2024 del Sistema General de Regalías (SGR), particularmente en lo relacionado con los requisitos habilitantes para proyectos en Fase III (ejecución), los estudios y diseños deberán identificar, prever y documentar los permisos, licencias y conceptos requeridos para la futura ejecución de las obras.

En ese sentido, dentro del alcance contractual, el consultor será responsable de identificar los permisos que resulten necesarios para la fase de ejecución, entre los cuales se incluyen, de manera enunciativa y no limitativa:

- **Licencia urbanística o de construcción**, en la modalidad que corresponda (obra nueva, adecuación, intervención del espacio público), conforme al Decreto 1077 de 2015 y la normativa urbanística municipal vigente.
- **Concepto de uso del suelo**, expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, que ratifique la compatibilidad del proyecto con el EOT y la destinación del espacio público.
- **Permisos y/o conceptos ambientales**, emitidos por la autoridad ambiental competente (Corporinoquia), conforme a la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, que podrán incluir, según el alcance de los diseños:
 - Permisos para el aprovechamiento forestal (tala, poda, traslado de individuos arbóreos).
 - Autorizaciones para manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
 - Conceptos para intervención de zonas verdes, suelos y coberturas vegetales.
- **Aprobaciones técnicas de redes de servicios públicos**, cuando los diseños contemplen adecuaciones o ampliaciones de redes de acueducto, alcantarillado, drenaje pluvial, energía eléctrica o alumbrado público.
- **Permisos de ocupación o intervención del espacio público**, cuando aplique, conforme a la normativa municipal vigente.

De conformidad con los lineamientos del Sistema General de Regalías, el consultor deberá entregar como parte de los productos finales:

- Evidencias de la gestión documental adelantada (radicados, solicitudes y comunicaciones oficiales).
- Copias de los conceptos, permisos o licencias obtenidos, en caso de ser expedidos durante la vigencia del contrato.
- Un informe consolidado de requisitos habilitantes, que sirva como insumo técnico y jurídico para la estructuración del proyecto en fase de ejecución.

La adecuada articulación entre los estudios y diseños, los instrumentos de planificación territorial y la identificación de los permisos requeridos garantizará que el municipio de Tauramena cuente con los insumos técnicos, legales y normativos necesarios para avanzar de manera ordenada, eficiente y conforme a la legislación vigente hacia la ejecución del proyecto, en coherencia con los lineamientos del Sistema General de Regalías y las políticas de desarrollo urbano, espacio público y turismo del municipio.

10 CONCLUSIONES

- **Diagnóstico del estado actual de los parques urbanos y espacio público**

El análisis técnico evidenció que los parques urbanos Los Fundadores y Centenario presenta deterioro en su infraestructura física, mobiliario urbano, condiciones paisajísticas y funcionalidad, lo que afecta su uso adecuado, la seguridad de los usuarios y su capacidad para responder a las necesidades actuales de la población. Estas condiciones hacen necesaria una intervención integral mediante estudios y diseños que permitan su recuperación, modernización y adecuada planificación.

- **Existencia de condiciones físicas y urbanísticas favorables para la intervención**

Las áreas destinadas a los parques cuentan con condiciones de localización estratégica, accesibilidad y disponibilidad de espacio que permiten el desarrollo del proyecto. Su ubicación dentro del tejido urbano las consolida como puntos clave para la integración social, la recreación y la dinamización de actividades comerciales y turísticas, lo que respalda la viabilidad técnica y urbanística de la intervención.

- **Demanda institucional y comunitaria comprobada**

Durante el proceso de diagnóstico se identificó una alta demanda por parte de la comunidad y la institucionalidad para el mejoramiento de los espacios públicos del municipio. Existe una necesidad clara de contar con parques adecuados, seguros e incluyentes que promuevan la convivencia, el esparcimiento, el deporte y el desarrollo de actividades culturales, fortaleciendo así el tejido social.

- **Pertinencia social, urbana y económica del proyecto**

El proyecto responde a una necesidad prioritaria de fortalecimiento del espacio público, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT). Su ejecución contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de la población, al ordenamiento urbano y al fortalecimiento del turismo y el comercio local, generando impactos positivos en la economía del municipio.

- **Aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental y paisajística**

Los estudios y diseños deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, priorizando el uso de especies nativas, el manejo adecuado del arbolado urbano, la implementación de soluciones basadas en la naturaleza, eficiencia energética en iluminación y materiales de bajo impacto ambiental. Esto permitirá consolidar espacios resilientes, funcionales y ambientalmente responsables.

- **Prevención de riesgos y mejora de condiciones de seguridad**

El diseño deberá contemplar criterios de seguridad urbana, accesibilidad universal y gestión del riesgo, garantizando espacios adecuados para todos los usuarios. Se deberán incorporar estrategias de iluminación eficiente, circulación segura, señalización y control de factores de riesgo, contribuyendo a mejorar la percepción de seguridad y el uso adecuado del espacio público.

- **Contribución al bienestar colectivo y la calidad de vida**

La implementación del proyecto permitirá consolidar espacios públicos de calidad que impactarán positivamente en la salud física y mental de la población, promoviendo estilos de vida saludables, la recreación y la integración social. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la identidad territorial y al mejoramiento del entorno urbano del municipio.

Elaboró:

ANDRÉS CIFUENTES ARIAS
Profesional especializado - proyectos SGR
Secretaria de Infraestructura